

**CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (RD 986/2013)**

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil					
NIVEL		3	CÓDIGO		EOCO0112
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:		750 horas	NORMATIVA		RD 986/2013
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC2140_3	Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía	MF2140_3	(Transversal) Organización y desarrollo de trabajos de replanteo en construcción	100	- UF2586: Interpretación de documentación gráfica de proyectos de construcción. (50 h) - UF2587: Replanteo y organización de los trabajos de topografía en obra. (50 horas)
UC2141_3	Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón	MF2141_3	(Transversal) Puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón	70	
UC2147_3	Controlar el acondicionamiento del terreno y la ejecución de la cimentación y estructura en edificación	MF2147_3	Obras de acondicionamiento del terreno, cimentación y estructura en edificación	80	
UC2148_3	Controlar la ejecución de la envolvente en edificación	MF2148_3	Obras de la envolvente en edificación	90	
UC2149_3	Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación	MF2149_3	Obras de particiones y acabados, e instalaciones en edificación	90	
UC2146_3	Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción	MF2146_3	(Transversal) Organización de recursos y tajos en obras de construcción	70	
UC2150_3	Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación	MF2150_3	Obras específicas de rehabilitación en edificación	70	
UC1360_3	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_3	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0541	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Control de ejecución de obras de edificación	120	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional			
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 636/2015 		Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción – según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción–, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación			
Certificado de Profesionalidad derogado		Vinculación con capacitaciones profesionales			
		La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente RD de certificado de profesionalidad de “Control de ejecución de obras civiles”, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.			